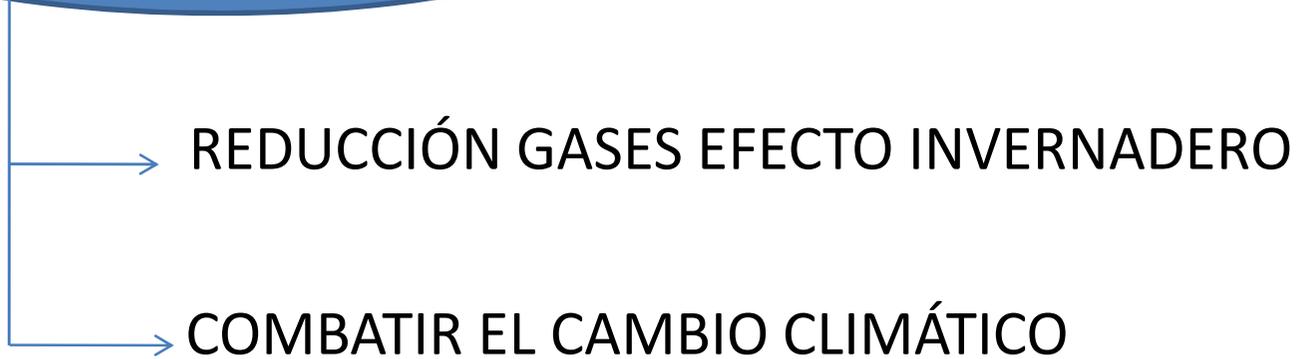




IMPUESTO GASES FLUORADOS

LLEIDA, 13 DE MARZO 2014

MOTIVO DEL IMPUESTO



MOTIVO DEL IMPUESTO

España, junto a otros tres países (Luxemburgo, Austria y Liechestein) es el país europeo que más necesita comprar derechos de emisión de CO₂ en proporción a sus emisiones

Compra de emisiones de CO₂

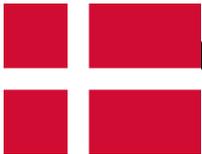


(Entre 2008-2012, más de 800 millones de euros)

SITUACIÓN EN EUROPA

- ❑ Medidas fiscales en 6 países
- ❑ Además, esquemas de subvenciones específicas para refrigerantes naturales

Impuesto F-gas (en España 6,60 € /tCO₂ llegando a 2016 al impuesto de Dinamarca)

DINAMARCA		0,10 € /tCO ₂)
NORUEGA		(42,57 € /tCO ₂)
ESLOVENIA		(2.88 € /tCO ₂)

SITUACIÓN EN EUROPA

En consideración

→ FRANCIA



→ POLONIA



→ SUECIA



ACCIONES DE CONAIF

- SENADO
- GRUPOS PARLAMENTARIOS
- OFICINA DE CAMBIO CLIMATICO
- SUBDIRECTOR GENERAL DE HACIENDA Y TRIBUTOS ESPECIALES



DESDE CONAIF SE HAN PROMOVIDO Y REMITIDO ALEGACIONES
CONSIGUIENDO LA ADHESIÓN DE OTRAS ORGANIZACIONES



NATURALEZA

El Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero es un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo de aquellos productos comprendidos en el ámbito objetivo y grava, en **fase única**, el consumo de estos productos atendiendo al potencial de calentamiento atmosférico

ÁMBITO OBJETIVO

- Hidrofluorocarburos (hfc)
- Perfluorocarburos (pfc)
- Hexafluoruro de azufre (SF6)

AMBITO DE APLICACIÓN

1 de enero de 2014

Enero 2014						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		



En todo el territorio español

Su utilización fuera del territorio no dará lugar al pago del Impuesto (ejemplo recarga buque que se dedica a la navegación marítima internacional).

DEVENGO

Cuando se considere realizada la primera venta o en el momento de la puesta de los productos a disposición de los adquirentes, o en su caso, autoconsumo.

TIPO IMPOSITIVO

Tipo impositivo = $0.02 * PCA$

Máximo de 100 €/ kg

Siempre que el $PCA > 150$

REGIMEN TRANSITORIO LOGRO

- 2014 → Tipo impositivo= $0.33 * 0.02 * PCA$
- 2015 → Tipo impositivo= $0.66 * 0.02 * PCA$
- 2016 → Tipo impositivo= $0.02 * PCA$

HECHO IMPONIBLE

- La primera venta o entrega de gases fluorados de efecto invernadero tras su producción, importación o adquisición intracomunitaria. Tendrán, asimismo, la consideración de primera venta o entrega las ventas o entregas subsiguientes que realicen los empresarios que destinen los gases fluorados de efecto invernadero a su reventa y les haya sido aplicable al adquirirlos la exención regulada en la letra a) del número 1
- Autoconsumo

Siempre y cuando el PCA > 150

EXENCIONES

- a) La primera venta o entrega efectuada a empresarios que destinen los gases fluorados de efecto invernadero a su reventa en el ámbito territorial de aplicación del Impuesto

¿CÓMO?

Quienes realicen la primera venta o entrega de gases fluorados a revendedores, solicitarán la presentación del CAF y una declaración suscrita por estos en la que conste el destino de los gases fluorados adquiridos

EXENCIONES

d) La primera venta o entrega efectuada a empresarios que destinen los gases fluorados de efecto invernadero a su **LOGRO** incorporación por primera vez a equipos o aparatos nuevos

¿CÓMO?

El carácter del aparato o equipo nuevo se acreditará, conforme a la normativa sectorial, con el certificado de instalación, o en su defecto, de acuerdo con la factura, nota de pedido, contrato o cualquier otro documento acreditativo.

EXENCIONES

f) La primera venta o entrega efectuada a empresarios que **LOGRO** destinen los gases fluorados de efecto invernadero, importados o adquiridos en equipos o aparatos nuevos

¿CÓMO?

El carácter del aparato o equipo nuevo se acreditará, conforme a la normativa sectorial, con el certificado de instalación, o en su defecto, de acuerdo con la factura, nota de pedido, contrato o cualquier otro documento acreditativo.

EXENCIONES

2. Exento en un 90 % la primera venta o entrega efectuada a empresarios y profesionales que destinen los gases fluorados de efecto invernadero con un PCA \leq 3500 a su incorporación en sistemas fijos de extinción de incendios o se importen o adquieren en sistemas fijos de extinción de incendios

¿CÓMO?

Quienes realicen la primera venta o entrega de gases fluorados a revendedores, solicitarán la presentación del CAF y una declaración suscrita por estos en la que conste el destino de los gases fluorados adquiridos

IMPUESTO

REFRIGERANTES

PUROS

Refrigerantes puros	PCA	2014- €/kg	2015- €/kg	2016-€/kg
R- 23	12000	33,00	66,00	100,00
R- 32	550	3,63	7,26	11,00
R-41	97	*	*	*
R-125	3400	22,44	44,88	68,00
R-134	1100	7,26	14,52	22,00
R-134a	1300	8,58	17,16	26,00
R-152a	120	*	*	*
R-143	330	2,18	4,36	6,60
R-143a	4300	28,38	56,76	86,00
R-227ea	3500	23,10	46,20	70,00
R-236cb	1300	8,58	17,16	26,00
R-236ea	1200	7,92	15,84	24,00
R-236fa	9400	33,00	66,00	100,00
R-245ca	640	4,22	8,45	12,80
R-245fa	950	6,27	12,54	19,00
R-365mfc	890	5,87	11,75	17,80

IMPUESTO EN MEZCLAS

No existe ninguna referencia

Cada fabricante indica un PCA distinto para el mismo tipo de gas

El reglamento de instalaciones frigoríficas tiene otros PCA

Desde Conaif se ha trasladado la problemática al Ministerio de Hacienda y Agencia Tributaria

Solución: La Agencia Tributaria está preparando una orden en la que se indicarán más de 20 mezclas con sus PCA

IMPUESTO EN MEZCLAS

¿QUÉ HACEMOS MIENTRAS?

Calcular el impuesto según su composición

Ejemplo:

R- 410A (50% R-125/ 50% R-32)

	2014- €/kg	2015- €/kg	2016-€/kg
R-125	22,44	44,88	68,00
R- 32	3,63	7,26	11,00
R-410a	13,04	26,07	39,5

IMPUESTO EN GASES REGENERADOS

Tipo impositivo= 0.85* Tarifa 1

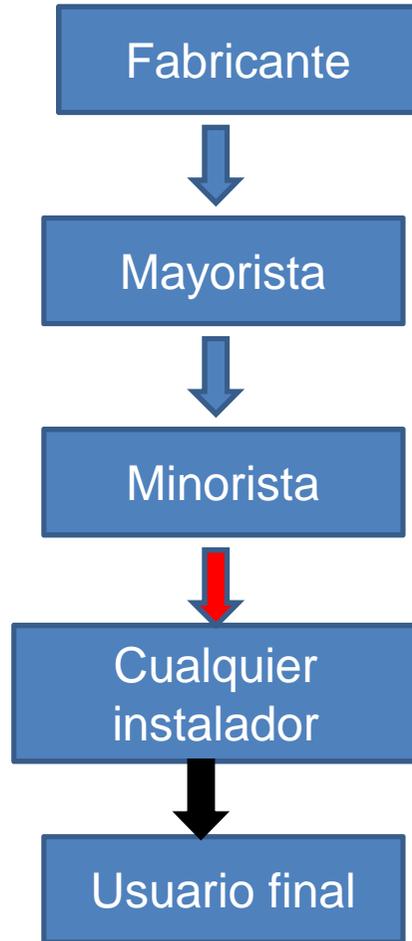
DEDUCCIONES Y DEVOLUCIONES LOGRO

85 % Por haber entregado a los gestores de residuos reconocidos por la Administración pública competente, a efectos de destrucción, reciclado o regeneración

Siempre que haya el gas soportado el impuesto

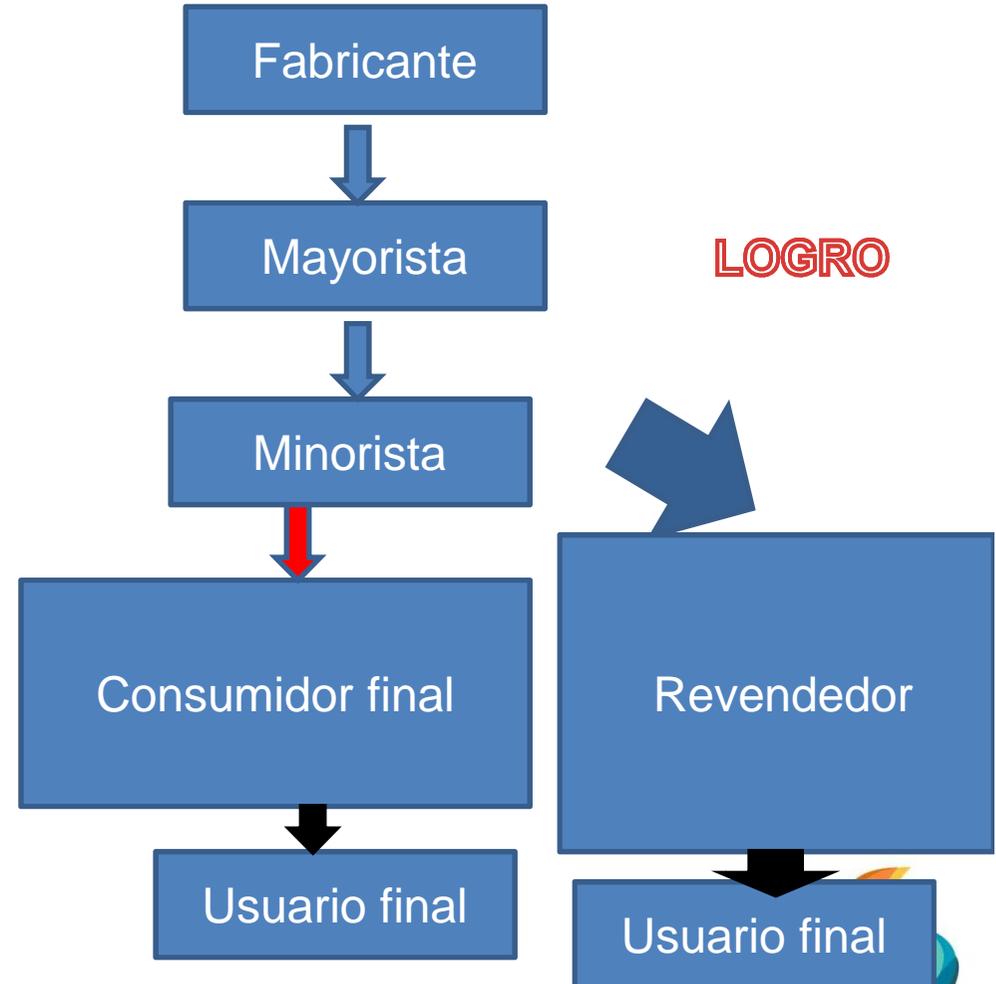
TRANSICIÓN DE LOS PRIMEROS BORRADORES

PRIMEROS BORRADORES



—> Transacción sin impuesto
—> Transacción con impuesto

ACTUAL R.D.



LOGRO

CONSUMIDOR FINAL

Persona o entidad que adquiera los gases fluorados de efecto invernadero

- A) con el impuesto repercutido para su uso final en sus instalaciones, equipos o aparatos;
- B) para su uso en la fabricación de equipos o aparatos
- C) para la carga, recarga, reparación o mantenimiento de equipos o aparatos a sus clientes y disponga únicamente del certificado para la manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga refrigerante inferior a 3 kg de gases fluorados
- D) para la manipulación de sistemas frigoríficos que emplean refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos

CONSUMIDOR FINAL

USO EN
INSTALACIONES
PROPIAS

Empresa automantenedora (certificada según R.D.795/2010) ó cliente final
Soporta el impuesto

RECARGA,
REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO

Empresas instaladoras con certificado para manipulación de carga <3kg (R.D.795/2010) salvo primer adquiriente en territorio nacional o principalmente operaciones exentas.

– Soportan y repercuten el impuesto

Empresas instaladoras con certificado para manipulación de > 3 Kg si no se inscriben carga (Certificados según el R.D. 795/2010) salvo primer adquiriente en territorio nacional o principalmente operaciones exentas.

– Soportan y repercuten el impuesto

INSCRIPCIÓN REGISTRO TERRITORIAL (CAF)

¿Quién?

Fabricantes, importadores, adquirentes intracomunitarios, revendedores, gestores de residuos, beneficiarios de las exenciones y de los tipos impositivos reducidos.

¿Cómo?

Deberán figurar de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el epígrafe correspondiente a su actividad y presentar solicitud con sus datos (nombre, apellidos, razón social, domicilio fiscal, representante, lugar establecimiento, etc.)

Acompañado por:

INSCRIPCIÓN REGISTRO TERRITORIAL (CAF)

- Breve solicitud memoria descriptiva de la empresa
- Documentación acreditativa, con arreglo a la normativa sectorial

La oficina gestora comprobará la documentación y procederá al registro, entregará una tarjeta, con un Código de Actividades de los Gases fluorados (CAF).

Indicar el CAF en autoliquidaciones, declaraciones recapitulativas y facturas

INSCRIPCIÓN REGISTRO TERRITORIAL (CAF)

REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DEL CAF

- Un CAF para cada actividad y centro.
- En la Oficina Gestora de Impuestos Especiales de la Provincia donde esté situado el centro.
- Escrito de Solicitud de Nº CAF donde conste: Datos fiscales del contribuyente y NIF, Dirección del centro para el que se pide el CAF, Actividad, datos de la persona o representante autorizado de la Empresa.

Aportar:

- Memoria actividad
- Modelo 036 donde salga el epígrafe de la actividad (IAE)
- Contrato de alquiler o escritura de propiedad del local.
- Si está afectado por el RD 795/2010 adjuntar certificado, si no la autorización que corresponda para su actividad.
- Hoja modelo del control de existencias (puede ser EXCEL)
- Tarjeta Fiscal de la empresa
- DNI y poderes de la persona que firma

REGISTRO DE EXISTENCIAS

¿Quién?

Fabricantes, importadores, adquirentes intracomunitarios, revendedores, gestores de residuos, beneficiarios de las exenciones y de los tipos impositivos reducidos.

¿Qué contiene?

Registro de existencias de los productos objeto del impuesto, efectuándose los asientos diferenciando los productos y epígrafes.

REGISTRO DE EXISTENCIAS

¿Cómo?

Cada revendedor debe presentar un sistema contable en soporte informático que debe ser autorizado por cada oficina gestora

Podrá ser en formato papel siempre que la oficina gestora lo autorice.

EJEMPLO REGISTRO DE EXISTENCIAS

OPCIONAL

1								Empresa asociada a		 
2	Compra/Venta	Identificación botella	Fecha	Cod. Factura	Epígrafe	kg	kg	Origen	Destino	Calificación (S, E, NS)
3	Existencias a 1 de enero 2014					200	200			
4	Compra					20	20			
5	Venta					10	-10			
6	Compra					20	20			
7	Venta					20	-20			
8	Compra					10	10			
9							0			
10							0			
11							0			
12							0			
13	Total existencias						220			
14										
15										
16										

S = Sujeto
 E = Exenciones (Art.10-17 R.D.1042/2013)
 NS= No sujeto si su PCA ≤ 150 o que impliquen su envío directo por el productor, importador o

DECLARACIÓN RECAPITULATIVA

¿Quién?

Fabricantes, importadores, adquirentes intracomunitarios, revendedores y gestores de residuos

¿Cuándo?

Anualmente , durante los 30 primeros días del mes de enero

Datos:

- Identificación declarante
- Identificación de las personas y entidades
- Cantidades en kg agrupadas por operador y epígrafe

Modelo y procedimiento a definir por Ministerio Hacienda

DEBE INDICARSE EL CAF

OBLIGACIONES CONSUMIDORES FINALES -FACTURAS

Facturas deben indicar:

- Kg del gas fluorado
- Epígrafe del gas fluorado
- Importe del impuesto pagado

OBLIGACIONES CONSUMIDORES FINALES- FACTURAS

Concepto	Precio unidad	Cantidad	Total
Equipo xxxx		1	800
Mano de obra		5	50
Materiales		1	300
Refrigerante R- 134 Epígrafe 1.7.		30	5 kg
(Impuesto sobre gases fluorados soportado 110 euros)			
			Importe
			1.500
Base imponible	% IVA	Imp. IVA	Total factura
1500	21	315	1815

FACTURAS REVENDEDORES

INSTALACIÓN NO EXENTA

EMPRESA			
CIF			
CAF			
Concepto	Precio unidad	Cantidad	Total
Equipo xxxx		1	800
Mano de obra		5	250
Materiales		1	300
Refrigerante R- 134		6	5 kg
			30
Impuesto Ley 16/2013 Art. 5 apartado 11.1 Epígrafe 1.7 33% S/22			
€/KG		7,26	5 kg
			36,3
Importe			1.416,3
Base imponible	% IVA	Imp. IVA	Total factura
1.416,3	21	297,42	1.713,72

FACTURAS REVENDEDORES

INSTALACIÓN EXENTA

EMPRESA			
CIF			
CAF			
Concepto	Precio unidad	Cantidad	Total
Equipo xxxx		1	800
Mano de obra		5	50
Materiales		1	300
Refrigerante R- 134 Epígrafe 1.7.		6	5
Instalación exenta según Art. xx R.D. 1042/2013 y Letra x) del número 1 del Apartado Siete del Art. 5 de la Ley 16/2013			30
		Importe	1.380
Base imponible	% IVA	Imp. IVA	Total factura
1.380	21	289,8	1.669,8

OBLIGACIONES REVENDEDOR

- Inscribirse en el CAF
- Declaración de existencias a 1 de enero de 2014
- Presentación autoliquidaciones cuatrimestrales
- Presentación declaración recapitulativa anual
- Registro de existencias

DEDUCCION

¿Quién?

Contribuyente

¿Cómo?

- Acreditar haber entregado el gas fluorado a gestor de residuos para su destrucción, reciclado o regeneración
- Aporte factura en el que conste el importe del impuesto soportado

Plazos

4 años desde la entrega al gestor de residuos

DEVOLUCION AL CONSUMIDOR FINAL

Los consumidores finales que hayan soportado el impuesto y tengan derecho a exenciones podrán solicitar la devolución del impuesto previamente pagado, a partir de la finalización del cuatrimestre natural en el cual se haya realizado la operación que ha dado derecho a la exención.

Lugar y forma lo establecerá el Ministerio de Hacienda

Proyecto de Orden HAP/xxx/2014, de ... de ..., por la que se aprueba el modelo 587 “Impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero. Autoliquidación”, y se establece la forma y procedimiento para su presentación.

Actualmente en audiencia pública

Se ha remitido a CONAIF para la remisión de alegaciones

Entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE

Proyecto de Orden HAP/xxx/2014, de ... de ..., por la que se aprueba el modelo 587 “Impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero. Autoliquidación”, y se establece la forma y procedimiento para su presentación.

Principales características

Presentación aunque la cuota sea 0

Obligados revendedores, autoconsumo, fabricantes.....

Plazos presentaciones modelo 587, salvo domiciliaciones

1P : 1-20 de mayo

2P: 1-20 de septiembre

3P: 1-20 de enero

Domiciliaciones del 1- 15

Código oficina gestora Lleida D25200

Año 2014

Tarifa 1 no es necesario indicar nada Otras según Anexo II de este Proyecto

Minorar por destrucción, reciclado o regeneración

 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	 Agencia Tributaria Oficina Gestora de Impuestos Especiales	Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero	Modelo 587
	(1) Código D <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Autoliquidación	

(2) Identificación	NIF		Apellidos y Nombre o Razón Social				
	Domicilio: Nombre y Vía Pública			Número	Escalera	Piso	Puerta
	Teléfono	Código Postal	Municipio			Provincia	

(3) Devengo	Ejercicio	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Periodo	<input type="text"/> <input type="text"/>
-------------	-----------	---	---------	---

(4) Código de actividad	CAF	<input type="text"/>
-------------------------	-----	---

(5) NRC	<input type="text"/>
---------	----------------------

(6) Liquidación	Epígrafe	Código de gestión	Base imponible	Tipo Impositivo	Cuota
			Cuota Integra		
			Cuota Deducible		
			Cuota Líquida a ingresar		

(7) Desglose de otros preparados	Nombre	Composición	Potencial de calentamiento	Base imponible	Cuota
Total					

Código electrónico	<input type="text"/>
--------------------	---

1P
2P
3P

kg Vigente con 2decimales, Exenciones totales 0

Base imponible * tipo impositivo

**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**